



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N015-2019, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CONSUMIBLES DE OFICINA REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintitrés de abril del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N015-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunidos el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, ambos de la **SAE**, así como de la Contraloría del Estado, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

En términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria para esta licitación en su apartado **1.3)**, en punto de las doce horas del día **doce de abril del año dos mil diecinueve**, se celebró la única junta de aclaraciones a efecto de resolver los cuestionamientos de los **Licitantes** sobre aspectos contenidos en la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la página electrónica de **Hoy Se Compra** <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **dieciséis de abril del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES

DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

AVANTE GLOBAL TRADE, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes antes señalados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuesto por los Licitantes fueran congruentes con la descripción y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), artículo 17 fracciones XXXV, XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la **Lic. Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, asistida por el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática, todos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del número **000001 al 000017**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Licitante: DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas ofertadas por el Licitante números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,** y **no cumple** para las partidas **13 y 14**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el



análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, no le aplica el requisito correspondiente al numeral 6.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción I, y II de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1) y h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que el licitante **cumple** para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, y **no cumple** para las partidas 2 y 14, en virtud de que rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación.

## 2. Licitante: AVANTE GLOBAL TRADE, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas ofertadas por el Licitante números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales 1, 17, 19, 20 y 21, y **no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales 16 y 18 por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

A su vez el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15, no le aplica el requisito correspondiente al numeral 6, y **no cumple** con el requisito correspondientes al numeral 11, ya que se solicitó lo siguiente:

### "2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, de preferencia foliados, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:  
(..)

11.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al Anexo J."</p>
-----	--

El Licitante a efecto de cumplir con este requisito exhibe un contrato de prestación de servicios y su convenio modificadorio de fecha 1º de marzo de 2019 que celebraron con la sociedad BRANSON CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S. DE R.L DE C.V., así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de



Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, de fecha 11 de abril de 2019 y con una vigencia al 11 de mayo de 2019. El incumplimiento consiste en que dicha opinión se encuentra expedida a nombre de la razón social CNS MARKETING STRATEGIES, la cual no guarda ninguna relación con el prestador de servicios antes mencionado, máxime que según se desprende de la cláusula tercera de dicho contrato la siguiente redacción:

*"TERCERA: Las cuotas obrero patronales que se generen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por los recursos humanos que suministre el prestador serán cubiertas por este teniendo al prestatario como obligado solidario de cualquier responsabilidad por dicho concepto".*

Por lo antes expuesto el Licitante AVANTE GLOBAL TRADE, S.A. DE C.V. no cumple con el requisito correspondiente al numeral 11 del apartado 2.4), el cual aunado a los incumplimientos técnicos señalados en el dictamen técnico correspondiente, actualizan el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, e incisos b) y d) del apartado 1.13) de la convocatoria materia de la presente licitación el cual a la letra señala lo siguiente:

**"1.13) DESECHAMIENTO:**

*En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:*

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".

Con respecto a la evaluación a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción II de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que el licitante **cumple** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por encontrarse dentro del techo presupuestal de la presente licitación; no obstante su cumplimiento se mantiene la causal de desechamiento de su proposición.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, el Lic. Benjamín González Silvestre, en ejercicio de sus atribuciones de Director General de Adquisiciones de la SAE, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:



**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$1,415,560.12 (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 12/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para las partida antes mencionadas.

**SEGUNDO:** Se declaran desiertas las partidas números **2, 13 y 14**, por los incumplimientos tanto técnico como económico señalados en el presente fallo, y dado que persiste la necesidad de contratar dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria materia de la presente licitación, esta convocante procederá de conformidad con lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la sección “**HOY SE COMPRA**”, liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 24 (veinticuatro) fojas, de las cuales 7 (siete) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 17 (diecisiete) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:



**Lic. Benjamín González Silvestre**

Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**

Jefe del Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**

Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Guillermina Landeros Ávila,**

Jefa del Departamento de Control de  
Servicios Básicos de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

3  
Omar Alejandro Lucero Rodríguez

PLASS

Rodolfo Esquivel Cañedo

Jazmín E. Alonso M.

Guillermina Landeros Ávila

Contraloría del Estado



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N015-2019  
PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CONSUMIBLES DE OFICINA REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. Rafael Antonio Díaz Muñoz  
Auditor Gubernamental de la  
Contraloría del Estado.

Rafael A. Díaz Muñoz

**LICITANTES:**

C. Pedro Sánchez Dañino  
En representación de la Sociedad  
**DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**

En representación de la Sociedad  
**AVANTE GLOBAL TRADE, S.A. DE C.V.**

No asistió

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
23 DE ABRIL DE 2019.

Fin del Acta-----

